



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 21493/2010

Córdoba, 14 de Junio de 2010

VISTO:

- La nota presentada por la alumna de la Escuela de Nutrición, **PERALTA Natalia Alejandra Matrícula N° 200769010**, en la que solicita la reincorporación como alumna activa de la Licenciatura en Nutrición;

CONSIDERANDO:

- Que, del informe de la Sra Directora de la Escuela de Nutrición, Lic. Nilda Raquel Perovic, (foja 5), se desprende que corresponde reincorporar a la alumna **PERALTA Natalia Alejandra**, de acuerdo al Artículo 5° de la R.H.C.D. N° 231/07- Régimen Alumno Activo Escuela de Nutrición;

- Que, a fojas 6, cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria Académica de esta Facultad, Prof. Dra. Patricia Paglini;

- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 08/06/2010 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°: Reincorporar por única vez a la alumna de la Escuela de Nutrición, **PERALTA Natalia Alejandra Matrícula N° 200769010**, teniendo en cuenta el artículo 5° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 231/07 y el Visto Bueno de Secretaria Académica de esta Facultad.

Artículo 2°: Protocolizar y comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES
DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

Prof. CARLOS TABORRA CAVALLERO
SECRETARIO TERCERO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
CTC.mmc.smz



388